

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACION **SECCION PERSONAL**

1180 **DECRETO EDUCACION**

VALLENAR,

1 8 MAYO 2015

VISTOS

- 1. Solicitud de Permiso Post Natal Masculino.
- 2. Certificado de Nacimiento de la hija.
- 3. La Ley 20.047 del 2005 que establece un permiso paternal.
- 4. Lo dispuesto DFL Nº 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la llustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- 6. La delegación de facultades Edilicias a través del Decreto Exento Nº 1023 de fecha 17 de abril de 1998, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1º de 1994 del código del trabajo.
- 7. Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1º.- Apruébase las Solicitud de Permiso POST NATAL MASCULINO, con gode de remuneraciones a los funcionarios de Educación del Departamento de Educación que se identificarán posteriormente, en las fechas que se indican.
- D. SERGIO OTAROLA OTAROLA, DOCENTE ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN.. 05 DIAS A CONTAR DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014 Y HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-
- D. GONZALO MALEBRAN ORTEGA, COORDINADOR ENLACES F '65 05 DIAS, DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
- 2º.- Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-
- 3º.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

SE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL S

> REGIONANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

JEFE D.A.E.M.

OSCAR TAPPA VERA JEFE (8) DEL DEPARTAMENTO **EDUCACION MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sección Personal
- Interesado carpeta personal
- Archivo dicina de partes NFR/OTV/ODH/msc